



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE REGULAN LAS AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO PARA ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS, JUNTA DE ESTUDIANTES Y ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA EL CURSO 2024-2025.

Con base a lo regulado en la Convocatoria Extraordinaria del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes para la adquisición de inmovilizado para asociaciones universitarias, Junta de Estudiantes y órganos dependientes del área de estudiantes de la Universidad de León, se resuelve lo siguiente:

1. **Evaluación de las Solicitudes:** La comisión evaluadora ha revisado todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria:
 - a. Adecuación del material solicitado a los requisitos de la resolución.
 - b. Justificación de la necesidad del material en la memoria presentada.
 - c. Relación del material solicitado con los objetivos y competencias de las asociaciones y órganos solicitantes.
 - d. Ajuste del límite presupuestario de lo solicitado por cada asociación a un máximo de 1799€, con base al crédito disponible para la presente convocatoria
2. **Decisiones de concesión:** Tras la deliberación de la comisión evaluadora, integrada por:
 - El Vicerrector del área de Estudiantes, Cultura y Deportes.
 - El director del área de Estudiantes.
 - El presidente de menor edad de las Asociaciones de Estudiantes.

Se otorga la ayuda en las siguientes modalidades:

- **Concesión total:** Para aquellas solicitudes que cumplen con todos los criterios y disponen de documentación completa y adecuada.
 - **Concesión parcial:** En casos donde algunos materiales o presupuestos no se ajustan completamente a la convocatoria.
 - **Denegación:** Para solicitudes que no cumplen con los criterios esenciales.
3. **Notificación y Plazo de Alegaciones:** Las resoluciones provisionales se publicarán en la página web del área de estudiantes <https://servicios.unileon.es/actividad-estudiantil/>. Los solicitantes tendrán un plazo de **3 días hábiles** desde la publicación para presentar alegaciones si así lo consideran. Las alegaciones se presentarán al correo electrónico del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes (vice.estudiantes@unileon.es) poniendo en copia al área de estudiantes (recaae@unileon.es).
 4. **Resolución Definitiva:** Transcurrido el plazo de alegaciones, el Vicerrectorado emitirá una resolución definitiva, que será publicada en el mismo medio que en el apartado 3. Esta decisión podrá incluir la concesión de las ayudas, en función de los criterios indicados en el apartado 1.
 5. **Obligaciones de los Beneficiarios:**



- Justificar el uso adecuado de la ayuda según las actividades propuestas.
 - Facilitar las inspecciones del Vicerrectorado y órganos competentes para verificar la existencias, uso y estado del material adquirido.
 - Incluir la colaboración de la Universidad de León en las acciones subvencionadas.
 - Presentación del inmovilizado a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes.
6. **Procedimiento de pago:** El abono de las ayudas será efectuado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes, a los proveedores indicados o algunos equivalentes, tratando de ajustarse lo máximo posible a lo solicitado. El envío de los materiales, siempre y cuando sea posible, se realizará a la sede social de cada una de las asociaciones, junta de estudiantes u órganos dependientes del área de estudiantes.

Anexo I: El listado de solicitudes concedidas totalmente, parcialmente y denegadas, junto con los motivos, ajustados a los criterios, se incluyen anexadas

Firmado en León, a fecha de firma electrónica

El Vicerrector de Estudiantes, Cultura y Deportes

Por delegación de la Rectora de 28 de junio de 2024 (BOCyL 04-07-2024)



Anexo I

Concesión total

Asociación	Materiales
Club Cinematográfico de la ULE	Ordenador y grabador Blu-Ray

Concesión parcial

Asociación	Materiales concedidos	Causas de materiales no concedidos <small>(no cumplimiento criterios apartado 1)</small>
Grupo Cohetería de la Universidad de León	Impresora 3D, Celda de carga y placa de desarrollo de programación	a, c y d
Tuna femenina	Materiales musicales (3 guitarras, 5 panderetas, bombo y material musical)	a y d
FS Student ULE	Amoladora, carro de herramientas y compresor	a y d
AVAFES	5 binoculares	a
ACODIL	Impresora	b, c y d
AEGEE	Pizarra caballete, Ordenador, Escáner documentos	b, c y d
MAKER CLUB	Impresora 3D	a y d
IVSA	Impresora	b y c
BIOMA	Impresora y micrófono	a
Tuna Universidad de León	Palo de lluvia, 3 guitarras, bandurria y laúd	a y d
ULE BAE	Impresora	b y c
ADS	Ordenador	a y d

Denegación

Asociación	Causas
JEULE	Solicitud fuera de plazo Ausencia de presupuesto de empresa